

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### BOLAÑOS DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 14, reguladora de la tasa por instalación de terrazas en la vía pública.

Habiéndose aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, en sesión de fecha 9 de febrero de 2021, la modificación de la Ordenanza fiscal nº 14, reguladora de la tasa por la instalación de terrazas en la vía pública.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública y audiencia de los interesados, mediante anuncio en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Diario "La Tribuna", por plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP de Ciudad Real, durante el cual, los interesados podrán examinar, en las dependencias municipales, el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo provisional.

Bolaños de Calatrava, a 12 de febrero de 2021.- El Alcalde, Miguel Ángel Valverde Menchero.

**Anuncio número 492**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>